



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Salinas, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. LUIS SANTIAGO MATAIX GÓMEZ (SI) (Abandona la sesión a las 20.50 h.)

No asisten, excusando su asistencia:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP), por enfermedad.
- D<sup>a</sup> MABEL CRESPO CUADRADO (PP), por cita médica.
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE), por enfermedad.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:



Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS. Una cosa, hay una cosa en el Acta que está mal transcrita, no me acuerdo en qué página está, pero se habló ahí de la Ordenanza municipal...

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿En qué página está?

Sr. Alcalde: Es que no lo sé, porque el Acta mía no la tengo aquí... Ah, sí en la página tres en el último párrafo que pone "regula la parte de La Nucía, por Salou", Salou no es, es Xaló, o Jalón en castellano. Se llama Xaló, que es de la Marina Alta; simplemente aclarar eso y ya está. Pues nada, si no hay ninguna cosa más pasamos el Acta a aprobación.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 2 JPS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN EL PARQUE LA RANA, E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Después de la aprobación en Pleno de las bases para el procedimiento de arrendamiento del local de la Rana, se publicó tanto en el B.O.P., como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Salinas, de la web. Y ha quedado desierta, no presentándose ninguna solicitud. Entonces, ahora lo que se trata es continuar con el procedimiento de la adjudicación, por procedimiento negociado, manteniéndose entre las mismas condiciones las bases de la publicación que se realizó y nunca por debajo, al haber quedado desierta tras su aprobación en Pleno y su publicación. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo entiendo que, ahora, cualquier empresa que se presente para el arrendamiento, nunca será por debajo de las bases que se presentaron.

Sr. Alcalde: Nunca.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues no hay nada que decir.

Sr. Alcalde: Pues nosotros tampoco. Si os parece bien, pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de declarar desierto el procedimiento de arrendamiento del local situado en el Parque La Rana, e incoación de expediente de arrendamiento por adjudicación directa, D. Isidro Monzó Pérez, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Considerando que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2017 se aprobó el expediente de arrendamiento del bien inmueble de naturaleza patrimonial, situado en el Parque de La Rana de Salinas, y conocido como “El Matadero”, mediante concurso y el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la licitación.

Considerando que el anuncio de licitación del arrendamiento mediante procedimiento abierto, por concurso, del bien inmueble de naturaleza patrimonial, situado en el Parque de La Rana de Salinas, conocido como “El Matadero”, con el fin de destinarlo a “Bar-Cafetería” fue publicado:

- En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 241 de fecha 20 de diciembre de 2017.
- En la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 21 de diciembre de 2017.
- En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Salinas ([www.salinas.es](http://www.salinas.es)) en fecha 21 de diciembre de 2017.

Visto que el expediente de arrendamiento por concurso del bien inmueble sito en el Parque de La Rana de Salinas, finalizó quedando desierto el procedimiento de adjudicación, por falta de licitadores, tal y como consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 22 de enero de 2018.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de enero de 2018 que consta en el expediente.

Visto que dada la limitación de la demanda se considera como procedimiento más adecuado la adjudicación directa, conforme a lo previsto en el 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de naturaleza patrimonial, situado en el Parque de La Rana de Salinas, y conocido como “El Matadero”, mediante concurso, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del arrendamiento de bien inmueble, de naturaleza patrimonial, situado en el Parque de La Rana de Salinas, y conocido como “El Matadero”, para destinarlo a Bar-Cafetería, debido a la limitación de la demanda por adjudicación directa (procedimiento negociado).



TERCERO.- Que se tenga en cuenta el contenido del anterior Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (el que rigió el procedimiento que ha quedado desierto) que ha de regir el Contrato y el nuevo proceso de adjudicación, sin modificación sustancial.

CUARTO.- Remitir el Pliego de Condiciones a posibles licitadores para que presenten oferta ajustándose a las condiciones fijadas en el mismo.

QUINTO.- Delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación del procedimiento de adjudicación del arrendamiento de bien inmueble, de naturaleza patrimonial, situado en el Parque de La Rana de Salinas, y conocido como "El Matadero", para destinarlo a Bar-Cafetería, debido a la limitación de la demanda por adjudicación directa, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación.

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE BECAS PARA FORMACIÓN REGLADA CURSO 2017/2018.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: En este punto se presentan las bases que han de regir la convocatoria de ayudas al estudio que pone en marcha este Ayuntamiento para el curso 2017/18, al igual que en años anteriores. Las bases son prácticamente las mismas a las que se aprobaron el año pasado, con las mismas resoluciones y tiempos; solamente que cambia el importe máximo de las ayudas, que se ha propuesto subir de 250€, a 350€ teniendo un incremento de 100€. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Igual ya lo hemos hablado otras veces, pero es la duda que tengo. ¿Los baremos se sacan de algún sitio?

Sr. Alcalde: Sí, están sacados de la orden de la Generalitat, en cuanto a becas y del Ministerio. Están un poco por debajo, redondeados a la baja. No sé qué valores son, pero si pone un valor de 20.000, o 22.300, pues se redondea a 20.000; son muy aproximados, pero siempre por debajo de la tabla de baremos que tienen la Generalitat y el Ministerio. También, sí que se ha actualizado un baremo que es el patrimonial, que era...

Sr. Secretario: Sí, los rendimientos de capital mobiliario, que el año pasado se pusieron en 1.900€ y se han redondeado.

Sr. Alcalde: Y se han redondeado a 2.000€. Simplemente eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues nada que decir.

Sr. Alcalde: Vale, si os parece lo pasamos a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de bases específicas y convocatoria de becas para formación reglada curso 2017/2018, D. Isidro Monzó Pérez, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vistas las bases elaboradas que han de regir la convocatoria para la ejecución del programa de subvenciones “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2017-2018”, por las que se pretende llevar a cabo medidas de apoyo y cooperación en la educación;

Debatido el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Subvenciones “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2017-2018”, y sus bases específicas reguladoras en los términos acordados en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2017-2018”, según las bases específicas aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal que figuran como Anexo I.

**TERCERO.-** Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para la que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuyo texto figura como Anexo II del presente acuerdo.

Anexo I: Bases del Programa de “Ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios no obligatorios de formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica, curso 2017-2018”.

#### BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2017-2018

La Constitución Española establece en su artículo 27.4 que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en el artículo 4.1 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. Por otra parte, en su artículo 80.1 establece que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones Públicas desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El artículo 88.2 de la Ley Orgánica 3/2006 establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica.

La disposición adicional cuarta de la mencionada Ley Orgánica señala, con respecto a los libros de texto, que corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, en el ejercicio de la



autonomía pedagógica, adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas, que deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículum aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, a los principios y valores recogidos en la propia Ley, a los establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El programa de ayudas para libros de texto pretende fomentar entre el alumnado actitudes de respeto y corresponsabilidad en el uso de los libros de texto y contribuir a una mayor colaboración entre las familias y los centros educativos.

**Base Primera.- Objeto de las Bases.**

El objeto de las presentes bases, en el marco general de la normativa vigente en materia de subvenciones, es regular la concesión de ayudas o subvenciones referidas a los programas de gasto de la aplicación presupuestaria 326.48000. Becas.

**Base Segunda.- Destino de las subvenciones.**

Las subvenciones podrán solicitarse para la financiación de gastos de naturaleza corriente cuyas finalidades se encuentren incluidas dentro de las establecidas en esta convocatoria:

- Ayudas y/o becas destinadas a la adquisición de libros y material curricular.
- Ayudas y/o becas destinadas al transporte para estudiantes.
- Ayudas y/o becas destinadas a la colaboración en formación de estudiantes en Universidades Extranjeras (ERASMUS/SOCRATES).

**Base Tercera.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases, atendiendo a la finalidad establecida en la base segunda:

1. Para ayudas o becas de libros y material curricular (libros de texto en papel o digital así como otros recursos para el desarrollo de una materia, área o módulo de enseñanza):

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

El importe de la ayuda o beca para libros y material curricular se reducirá en función de los siguientes umbrales máximos de renta familiar en los porcentajes previstos en la siguiente tabla, quedando excluidos de la convocatoria quienes superen los umbrales previstos en ella:

Importe de la Ayuda	100%	75%	50%
Familia de 1 miembro	14.000,00 €	17.500,00 €	21.000,00 €
Familias de 2 miembros	25.000,00 €	31.250,00 €	37.500,00 €
Familias de 3 miembros	33.000,00 €	41.250,00 €	49.500,00 €
Familias de 4 miembros	39.000,00 €	48.750,00 €	58.500,00 €
Familias de 5 miembros	44.000,00 €	55.000,00 €	66.000,00 €
Familias de 6 miembros	47.000,00 €	58.750,00 €	70.500,00 €
Familias de 7 miembros	50.000,00 €	62.500,00 €	75.000,00 €
Familias de 8 miembros	53.000,00 €	66.250,00 €	79.500,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.000 € a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.

Se excluye del ámbito de aplicación de las ayudas o becas para libros y material escolar cuando de la documentación obrante en el expediente se derive la percepción de rendimientos procedentes del capital mobiliario por importe superior a 2.000 €



2. Para ayudas o becas destinadas al transporte para estudiantes:

Alumnos empadronados en Salinas que cursen, fuera del municipio de Salinas, estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

3. Ayudas y/o becas destinadas a la colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras (Becas Erasmus/Sócrates).

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios universitarios oficiales en cualquier Universidad española, y que hayan sido beneficiarios de los programas europeos Erasmus / Sócrates en el curso escolar 2017/2018.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria los alumnos que cursen estudios de educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y la formación profesional básica (enseñanzas que están incluidas en la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales).

Procedimiento de concesión

Base cuarta.- Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes para becas o ayudas de libros y material curricular, para transporte así como para la estancia en el extranjero de estudiantes universitarios a través de becas Erasmus/Sócrates se presentarán, en impreso normalizado, en el Ayuntamiento de Salinas, Plaza de España, 8, o en cualesquiera otra de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la documentación establecida en la base quinta, e irán firmadas por el alumno, o en su caso, por el padre, la madre o tutor, que se responsabilizará de la exactitud y veracidad de los datos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 15 de mayo de 2018.

Base quinta.- Documentación

Los alumnos solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Anexo de solicitud establecido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF de los padres o tutor o representante legal. En el caso de que se trate de extranjeros, deberán aportar documento acreditativo del parentesco o del representante legal.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todas las hojas que compongan la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento del solicitante.
- Certificado de convivencia del solicitante referido a 31 de diciembre de 2016.
- Fotocopia compulsada de la Declaración del IRPF 2016, incluida la hoja de ingresos o devolución debidamente sellada, de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a presentar la Declaración de IRPF, justificarán los ingresos mediante certificado de imputaciones de IRPF (de todos los miembros de la unidad familiar) de la Agencia de la Administración Tributaria y mediante certificado de intereses de cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro. Solo en caso de que no puedan ser acreditados los ingresos de 2016 se aceptará, excepcionalmente, declaración jurada de los ingresos anuales de la unidad familiar 2016. En el caso de divorcio o separación legal de los padres, sin que exista custodia compartida, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.



- Fotocopia compulsada de las correspondientes facturas de adquisición de libros y material curricular. En su caso, certificación expedida por la respectiva AMPA ó Colegio donde se acredite el gasto real de cada alumno.
- Declaración responsable de no haber solicitado ninguna subvención o ayuda a otras entidades de carácter público o privado para el mismo objeto, o en su caso, de que las ayudas concurrentes no superan el coste de la actividad subvencionada, haciendo constar expresamente el coste total de la actividad subvencionada y la cuantía del total de ayudas recibidas.
- En caso de ayudas al transporte, declaración responsable de realización del transporte hasta el centro educativo por sus propios medios, asumiendo el coste del mismo.
- Fotocopia compulsada de la matrícula original del año en curso.
- Certificación expedida por entidad bancaria donde conste el IBAN y figure el alumno como titular de la misma.
- En el caso de alumnos solicitantes de ayudas y/o becas beneficiarios de los programas europeos Erasmus/Sócrates, fotocopia compulsada de la Certificación expedida por la Universidad española donde el alumno curse sus estudios, en donde consten sus datos personales y académicos y el período de meses de estancia aprobados en la Universidad extranjera correspondiente. Asimismo, habrán de presentar, dentro de los dos meses a la finalización del período de estancia en el extranjero aprobado inicialmente, certificación expedida por la Universidad española donde el alumno curse sus estudios, en donde consten sus datos personales y académicos, así como la realización efectiva de la estancia en el extranjero por parte del alumno. En caso de su no aportación, el beneficiario deberá reintegrar la ayuda concedida.

#### Base Sexta.- Importe y Criterios de concesión.

El importe de las becas o ayudas establecidas en las presentes bases, tendrá como importe máximo 28.000 euros, crédito consignado en la aplicación presupuestaria 326.48000, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, ello sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia, en su caso, de posteriores modificaciones presupuestarias. Si el importe a conceder es superior a 28.000 euros, esta Corporación podrá proceder a: A) Proponer al órgano correspondiente la modificación presupuestaria necesaria para hacer frente a la cantidad resultante. B) Prorratear proporcionalmente, entre todas las solicitudes formuladas, el importe máximo previsto en la presente Convocatoria.

La cuantía individual por alumno/a solicitante será hasta completar el importe de las facturas o justificantes de gastos presentados y hasta un máximo de 350 euros.

Para la resolución de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.1. Las ayudas se concederán atendiendo a la menor renta per cápita familiar, ordenándose las solicitudes por orden decreciente, hasta agotar el crédito disponible.
- 1.2. Conforme al anexo establecido en la convocatoria, se harán constar los ingresos obtenidos por la totalidad de las personas que conviven en el mismo domicilio del solicitante a 31 de diciembre de año 2016.
- 1.3. Los datos económicos se referirán a 31 de diciembre del año 2016.
- 1.4. Para las ayudas al transporte se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:  $N^{\circ}$  de días lectivos x Km. diario ida y vuelta x 0.19 €, sin perjuicio de la cuantía máxima prevista en las presentes bases.

#### Base Séptima.- Instrucción del expediente de solicitud.

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud corresponderá a los servicios administrativos del Ayuntamiento de Salinas.

El órgano instructor, tras recibir la solicitud, procederá, en su caso, a requerir al solicitante la subsanación de los defectos que en ella o en su documentación preceptiva se observen, subsanación que deberá realizarse en el plazo de 10 días desde la notificación de la subsanación, apercibiéndole de que si así no lo hicieren se archivará sin más trámite la solicitud.



A efectos del procedimiento de gestión de la subvención, de instrucción y de propuesta técnica, el órgano instructor podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, informaciones o documentos, relacionados con la actividad o conexos con ella, estime necesarios.

Base Octava.- Comisión de Valoración.

El órgano instructor realizará propuesta con valoración de las solicitudes presentadas. El órgano competente para resolver será el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.

Base Novena.- Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas en virtud de las presentes Bases serán compatibles con cualesquiera otras ayudas que pudieran percibirse con la misma finalidad de otras entidades públicas o privadas, siempre que las ayudas concurrentes no superen el coste de la actividad subvencionada, y ello, sin perjuicio del régimen de incompatibilidad previsto en la normativa reguladora de esas otras ayudas.

Base Décima.- Datos de carácter personal.

Los datos personales recogidos con ocasión del presente procedimiento serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento de Salinas. El tratamiento de estos datos será conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Anexo II: Extracto del Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a financiar “Ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios no obligatorios de formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica, curso 2017-2018”:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero: Beneficiarios.

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

Segundo: Objeto.

El objeto de las presentes bases, en el marco general de la normativa vigente en materia de subvenciones, es regular la concesión de ayudas o subvenciones referidas a los programas de gasto de la aplicación presupuestaria 326.48000. Becas.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las Bases Específicas reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2018.

Cuarto: Cuantía.

El importe de las becas o ayudas establecidas en las presentes bases, tendrá como importe máximo 28.000 euros, crédito consignado en la aplicación presupuestaria 326.48000, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salinas

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 15 de mayo de 2018.



Las solicitudes para becas o ayudas de libros y material escolar, para transporte así como para la estancia en el extranjero de estudiantes universitarios a través de becas Erasmus/Sócatres se presentarán, en impreso normalizado, en el Ayuntamiento de Salinas, Plaza de España, 8, o en cualesquiera otra de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la documentación establecida en la base quinta de las bases específicas, e irán firmadas por el alumno, o en su caso, por el padre, la madre o tutor, que se responsabilizará de la exactitud y veracidad de los datos.

Sexto: Otros datos.

La cuantía individual por alumno/a solicitante será hasta completar el importe de las facturas o justificantes de gastos presentados y hasta un máximo de 350 euros.

**4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18/10/2017 DICTADO POR RAZONES DE URGENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO CON APOYO DE BOMBEO SOLAR PARA ABASTECIMIENTO URBANO AL MUNICIPIO DE SALINAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, lo requirió la Diputación y el Ciclo Hídrico para aprobar el proyecto, que se debe de adjudicar este año 2018, se pasó a la Junta de Gobierno, que es lo que nos solicitó la Diputación y bueno, yo he querido, que se pasara también a Pleno, para ratificarlo. Solamente hacer una aclaración, que como dice el título, que pone “proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo bombeo solar”. El proyecto, con lo del tema del bombeo solar, al final, como ha bajado la profundidad en, creo, que son 150m., ya no es viable con el terreno de placas solares que tenemos. Entonces, el proyecto que se ha redactado es conforme a la subvención del Plan de Obras y Servicios, que eran 350.000€ para todo el equipamiento y hacer la parte del sondeo que faltaba, hasta...O sea, lo que no entra es la parte del centro de transformación y el equipamiento eléctrico. Lo demás es lo que falta por hacer en el pozo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Estamos hablando del pozo, ¿el nuevo?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Nosotros, como nos hemos manifestado en anteriores Plenos con respecto a este proyecto, siempre, creo que nos falta información. Porque, desde un principio pensamos y es algo que pensamos tanto Luis, como yo, que no se han seguido unas pautas. No sé si por parte del Ciclo Hídrico, yo tampoco le echo la culpa al Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno ha presentado el proyecto, viene desde la Diputación, vale. Pero, vamos a ver, lo hemos estado hablando antes de llegar y es que nosotros habríamos hecho el siguiente esquema, con respecto a ese pozo. Primero, habríamos hecho un proyecto, después habríamos hecho una visita para ver la zona más adecuada y un sondeo previo de testificación para ver si era positivo y entonces comprar el terreno. Eso es lo que normalmente se hace, seguidamente se realizaría el sondeo, dentro de lo que marque el proyecto, que lo puede hacer quien lo quiera hacer, la Diputación, o quien sea y un proyecto que debe seguir unas pautas tanto de perforación, previo a un estudio geológico, que tampoco lo hemos visto por ningún sitio. Después, una vez realizado el sondeo se necesitaría hacer un sondeo, porque aquí estamos hablando de unas placas solares, o de una adecuación, en cuanto a lo que falta, pero tampoco sabemos si hay agua.



Entonces, como no sabemos si hay agua, ¿cómo vamos a invertir un dinero en algo, si no sabemos si hay? Porque, bueno, acabas de hablar ahora de que se va a profundizar 150m., o sea, que a la profundidad que hay, no hay agua.

Sr. Alcalde: Bueno, según tengo yo entendido, a la profundidad que hay, hay agua. Pero, es lo que tengo entendido por parte del Ciclo Hídrico. Y lo que tengo entendido por parte del Ciclo Hídrico, que la parte de investigación de financieramente sostenible, ha llevado a que sí que se llegue al proyecto definitivo a llevarlo a cabo.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Pero, ¿cuándo se hizo esa investigación? Porque, nosotros la vimos desde el principio.

Sr. Alcalde: Sí, es el sondeo que se ha hecho, que se terminó. Que eso iba con una subvención de 170.000€.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Pero, ¿eso que se ha hecho es una investigación?

Sr. Alcalde: Claro, ahí entraba la investigación y el sondeo hasta los 400m.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Pero, la primera parte de investigación de un sondeo se hace con un diámetro muy pequeño, con un diámetro que viene a ser, aproximadamente, de cien. Entonces, lo que haces es testificar el sondeo desde el punto más alto, hasta el fondo que tú quieras, o sea, bajas con un diámetro de cien, hasta la profundidad que tú quieras. Aquí, eso no se ha hecho, se ha bajado con un sondeo, que ya se ha abierto un diámetro, que no sabemos si va a ser bueno, o va a ser malo, porque el día que...

Sr. Alcalde: Según el Ciclo Hídrico va ser bueno y es bueno, según el test. Bueno, yo le he preguntado, no le voy a decir...

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Si, vamos a ver, lo que intento, un poco, es aclarar el tema, que es que, el tema de este proyecto, por ninguna de las partes que hemos hablado de este sondeo aquí, nos ha quedado claro. Primero, no nos quedó claro con el proyecto. Segundo, no se nos quedó claro con el tema del terreno, que se compra, porque no sabemos por qué se compra un terreno sin saber si es positivo, o no es positivo para el pozo.

Sr. Alcalde: Sí, pero el terreno se compró también porque la ampliación de los depósitos, que viene con la parte de la nueva dotación de agua que han dado. El último depósito que se hizo está preparado para ampliarlo hacia arriba y se tenía que ampliar hacia ahí y se tenía que comprar ese terreno, porque en las próximas, bueno, licitaciones, convocatorias del Ciclo Hídrico, queremos pedir la ampliación del depósito. Que ya este verano, hubo algún fin de semana, que casi estuvimos a punto de quedarnos sin agua. Llegó a quedarse, creo que fue, a veinticinco centímetros el depósito. Entonces, en una de las convocatorias que salgan, tenemos que ampliarlo. El terreno se tenía que comprar sí, o sí, por ese tema, entonces, era una previsión para, luego, la ampliación del depósito e instalaciones que hagan falta de agua. Como ese primer proyecto que tenía el Ciclo Hídrico, iba en ese terreno, pues no se compró ese terreno solamente por el pozo, sino, la necesidad de ampliación hacia arriba tiene que ser ahí.

Sr. D. Javier Matáix Amorós: Es que es el primer dato que tengo ahora, que el terreno se compró también para los depósitos, porque nunca que hemos hablado de esto, se ha hablado de ese tema. A nosotros nos parece estupendo que se haga un sondeo, pero



lo que nos parece una pérdida de tiempo y de dinero es que se haga un sondeo de la manera que se ha hecho este, porque seguimos pensando que no es lo más apropiado, los sondeos no se hacen así. De hecho, he visto hacer sesenta, y ninguno se ha hecho así, o sea, nunca se ha hecho así un sondeo, se ha hecho de otra manera, se ha hecho de otra forma, se ha estructurado de otra manera, hay unas bases en las cuales, previa cuando se levanta una máquina de perforar, lo siguiente es meter un aforo, que aquí tampoco se ha hecho. Entonces, decimos aquí hay agua, pero ¿quién dice que tiene agua?, es que yo no sé quien lo dice, porque como no haya bajado el del Ciclo Hídrico abajo y haya dicho sí que hay, nadie ha hecho ninguna prueba, no sabemos el agua que hay en el pozo.

Sr. Alcalde: Yo sé que vinieron a meter unos testigos por el tubo, no sé cómo se hace...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Los testigos, mira...

Sr. Alcalde: y dijeron "el agua está a cuatrocientos cincuenta y no sé cuántos metros".

Sr. D. Luis Díez Amorós: Es meter una sonda de conductividad y ven que ahí hay agua, pero igual, a lo mejor, es un vaso de agua, quiero decir...

Sr. Alcalde: Bueno, pero, los que vinieron fueron técnicos y lo que dijeron, bueno, en la siguiente subvención, porque eran dos; con esa se acabó el dinero y se dejó ahí, se sigue y se ha seguido el proyecto y creo que está en proceso de adjudicación, bueno, aún no lo han adjudicado. Pero, si no hubiera agua, yo entiendo, que los mismos técnicos del Ciclo Hídrico dirían que es tirar el dinero, lo entiendo así. Vosotros, en este tema, concretamente, entendéis más que nosotros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No es que entendamos más que vosotros, lo que nos parece es que ciertas cosas de las que se han hecho, no están dentro de la normativa no, de la forma, o del esquema de desarrollo de un sondeo que se hace nuevo. Es lo único, entonces, claro, si tenemos que aprobar aquí la ratificación del acuerdo de aprobación del proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo, que ahora mismo ninguno de los que estamos aquí podemos saber exactamente que caudal tiene, vamos a gastar otro dineral en un tema que, según el Ciclo Hídrico, vale. Pero, vamos a ver, si todo esto no es por darle vueltas a lo mismo, lo que pensamos es que es importante que se haga un sondeo para Salinas, que me parece correctísimo que Salinas tenga su sondeo, pero que se haga con alguna garantía. Ya que hemos conseguido que la Diputación nos pague un sondeo, pues por lo menos vamos a hacerlo en un sitio que sea factible, que sea viable, que sea positivo y que tengamos eso. Simplemente es eso, que no es por darle la vuelta a la peonza a nadie.

Sr. Alcalde: Vale.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Pero, también cuando se hace un pozo, calculan la distancia a la que puede estar, se deja un tiempo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Cómo a la distancia que puede estar?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: El agua.

Sr. Alcalde: La profundidad.



Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: La profundidad. Se deja un tiempo también, ¿para qué?

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿para qué?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Para ver si esa presión va subiendo el agua, ¿no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Cómo que no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: El pozo se hace, tiene su nivel freático y punto pelota, aquí no hay más. El agua ni sube, ni baja. El agua está ahí. Cuando hay sequía baja y cuando llueve, sube un poco y ya está. Pero, cuando tú haces un pozo, el pozo tiene un nivel freático, como tiene la laguna y como tienen otras cosas.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Sí, sí, depende donde vayas, pero, bueno eso es lo que...

Sr. Alcalde: Sí, yo creo que le hemos dado bastante vueltas a esto del pozo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y ya, cuando quieras nos vamos tú y yo y hablamos con el ingeniero.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues sí que me gustaría hablar con el ingeniero que ha hecho el proyecto, porque la verdad es que no...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Pues él es que tiene una carrera, no sé, a lo mejor...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si yo no estoy diciendo que no tenga carrera, ni que no tenga nada, estoy diciendo que no me entra en los esquemas normales. Cuando tú haces una casa la empiezas por los cimientos, no pones el tejado y después haces los cimientos. Es lo único que intento explicar, no estoy explicando nada que no...No haces el tejado y esperas a que se hagan los cimientos.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Ya, pero la presión del agua es la que hace, si sube, o no sube.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, es lo que pensamos y creo que queda claro.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Pues pasamos a la votación de la ratificación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/10/2017 dictado por razones de urgencia, sobre aprobación del proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega y D. Benjamín Pertusa Giménez.



Votan en contra de la propuesta de aprobación de ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/10/2017 dictado por razones de urgencia, sobre aprobación del proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el acuerdo 2.1 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2017 sobre "Aprobación, si procede, de proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas", adoptado por razones de urgencia;

El Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificar el acuerdo 2.1 de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2017, dictado por razones de urgencia, sobre "aprobación proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas".

**5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE JUNTOS POR SALINAS COMPROMÍS, PARA ACLARAR LA ACTUAL SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS Y SU REPRESENTACIÓN EN LA ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, aunque ya me reuní con vosotros, leéis vosotros la moción.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Moción para aclarar la actual situación del Ayuntamiento de Salinas y su representación en la Ruta del Vino: "Debido al desconocimiento y la falta de información, por parte del Alcalde de esta Corporación en todo lo referente a su participación en la Asociación Ruta del Vino, a la cual pertenece este Ayuntamiento y su Alcalde como presidente de dicha asociación, es porque se propone a Pleno la inclusión del siguiente punto en el próximo Pleno ordinario procediendo a: -Audición, o proyección del archivo presentado referente al tema presentado en esta moción. -Aclaración de la situación actual del Ilmo. Ayuntamiento de Salinas y su representación en la Ruta del Vino. -Aclaración de la situación de la gerente de la Ruta del Vino. -Aclaración de la situación del Alcalde del Ayuntamiento de Salinas como representante de dicha asociación. -Aclaración de la renovación del contrato de la gerente, por parte del presidente de la asociación, en contra de lo acordado por la Junta General. Y las aclaraciones que se consideren necesarias después de la audición, o proyección del archivo presentado."

Sr. Alcalde: Bueno, os contesto yo primero, si queréis. Aunque ya me reuní con vosotros y os expliqué todos los aspectos sobre este tema, me remito a las actas de la Junta Directiva, como de la Asamblea de la Asociación Ruta del Vino y bueno, si queréis lo votamos. Pero, yo considero que no se va a proyectar, ni escuchar el archivo, porque esta Alcaldía entiende que nada tiene que ver con el funcionamiento, ni los intereses del



Ayuntamiento de Salinas, ya que este tema yo considero que es un tema personal del Alcalde de Pinoso con la gerente de la Ruta del Vino y después como presidente, conmigo. Y bueno, os voy a contestar a esos puntos de la moción. La situación actual del Ayuntamiento de Salinas es, como hasta ahora, siendo un socio más de los doce Ayuntamientos que la conforman. Aparte de las más de ochenta empresas privadas que forman la Ruta del Vino de Alicante. Está al corriente del pago de la cuota con la Asociación y la representación del Ayuntamiento la ostenta el Alcalde de Salinas, en este caso. Respecto a la gerente informar que su situación actual es de baja maternal, su contrato acaba en el mes de junio de 2018, lleva cinco contratos consecutivos, de los cuales, yo he firmado dos renovaciones en 2016 y 2017, aprobadas en la Junta General, el último en la Junta General de Febrero de 2017 y los anteriores contratos fueron firmados por el representante del Ayuntamiento de Pinoso y que ostentó la presidencia antes que Salinas. Actualmente, el Alcalde de Salinas sigue ostentando el cargo de presidente en funciones, porque así lo ha pedido por unanimidad toda la Junta Directiva, hasta la próxima Asamblea General, donde se ratificará la nueva Junta Directiva, cuya presidencia pasará a ostentarla el Ayuntamiento de Villena y Salinas pasará a ser vocal de la nueva Junta Directiva y esto se aprobó en la Junta Directiva de Diciembre de 2017. Respecto a la renovación del contrato de gerente, se realizó la renovación por parte del presidente, como se ha ido renovando en todos los años anteriores y según el acuerdo de la Asamblea General de Febrero de 2017. La Junta General nunca acordado, ni ha votado la no renovación de la gerente y a las actas me puedo remitir de la Asociación de la Ruta del Vino. Respecto a esto, no tengo nada más que decir que afecte a este Ayuntamiento, según la moción presentada, por lo demás, es una asunto personal entre el Alcalde de Pinoso, la gerente y mi persona y por acuerdo de la Junta Directiva de la Ruta del Vino, por unanimidad, todo este tema ha quedado zanjado, por el bien de la Ruta del Vino, los asociados y sobre todo, las empresas privadas que forman la Ruta del Vino de Alicante. Tenéis la palabra.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, yo entiendo que tú lo quieras enfocar desde ese punto de vista personal, para intentar evitar la polémica, o el debate de este tema, pero sí que es cierto que el que ha salido a la palestra es tu persona, pero como Alcalde de Salinas y entonces, ya entiendo que sí que nos compete a nosotros discutir un poco este tema, creo yo. De todas formas, si no se va a proyectar, no me parece bien, pero estás en tu perfecto derecho de no hacerlo. A mí sí que me gustaría comentar, si me permites, algunas cosas. En esta historia de la Ruta del Vino, a mí de entrada me parece mal y eso me gustaría decirlo, aunque sé que no va contigo, que bajo mi punto de vista, es vergonzoso que políticamente se utilicen triquiñuelas para hacer ciertas cosas. Quiero decir, que la Ruta del Vino, primero se forma por Diputación, luego por intereses, se forma como Asociación, para que se pueda dar una subvención a dicha Asociación, que ese dinero que da Diputación sea única y estrictamente para la parte de personal, que en esa parte de personal ya se tenía seleccionada a una persona, que es concejala, o ex concejala en Pinoso del PP, ya estaba designada. Que las bases que se emplean para seleccionar a esa persona no sean compatibles en ningún momento con ninguna Administración, cuando la mayor de la parte de la Asociación, el grueso de la Asociación la forman políticos que pertenecen a la Administración. Es decir, estamos evadiendo la historia, vamos a montar una Asociación y ya te digo que eso no va contigo, porque Salinas no estaba en ese momento, pero luego al final, Salinas también entra en el juego, o sea, me parece fatal. Yo creo que, políticamente, el político debe respetar esas cosas y no entrar en esos juegos sucios, porque es eso lo que luego hace pensar a la población que la política es lo que es y es así de rastrera. Que se utilicen esas triquiñuelas para coger una persona, designarla, hacer unas bases, en las que, de los 150 puntos, 100 puntos eran por entrevista personal, o sea, que ya, directamente, podías meter a quien te diera la gana, que luego, la mitad, contabilizaba la puntuación como personal de confianza, cosa que no es válida en la Administración, y los otros 30 puntos



eran por formación. O sea, es que todo eso me parece fatal. Luego, las otras discrepancias entre el Alcalde de Pinoso, por lo que se dijeron en el Pleno y en el que te nombraron, nombraron mucho al Alcalde de Salinas, era, según ellos, por el tejemaneje que se había hecho para hacer la renovación y el aumento de sueldo de este tal, que bueno, ya lo estuvimos comentando. Yo lo que tú alegaste, no me cuadran fechas un poco, con lo que me dicen los otros. Yo, sinceramente, viendo la documentación tanto lo que me dijo Lázaro, como lo que me has comentado tú, da la sensación de que ahí hubo manga ancha para que esta mujer siguiera ahí en esta historia y no se le echara. Es mi opinión personal. Y luego, hay otra cosa que también sale a la palestra que es la elección del Alcalde de Salinas como presidente, que se hace, aparentemente, de forma irregular, porque se hace después de las elecciones en las que iba a ser Petrer quien iba a ostentar la presidencia, pero como el PP de Petrer pierde las elecciones y ya no iba a estar ahí, se hace un apaño, según se comenta, para que haya gente que ya no está como Concejal y sin embargo, sí que votan, o no sé qué, se hace ahí un apaño, para que se pueda cambiar la presidencia a otra persona que siga siendo del PP. Quiero decir, es que estas cosas son las que se deberían de evitar a toda costa políticamente, me parece muy mal tanto cuando estaba Salinas, como cuando no estaba. Y eso es lo único que queríamos discutir, que es lo que enmaraña o enreda esta historia y da paso a todo lo que luego se comenta y a todo lo que la gente dice mangoneo político y estas historias. Yo creo que una Asociación formada por políticos debe ser una cosa mucho más limpia y mucho más transparente.

Sr. Alcalde: Vale, yo, en cuanto a lo que me compete como elegido presidente. Sí que es verdad que en una Asamblea, antes de las elecciones del 2015 se comentó y no se votó y viene en el Acta, de que podría ser Petrer el siguiente presidente, pero los estatutos dicen que en Septiembre hay que hacer cambio de presidente y hay que presentar una candidatura. Se convocó en tiempo y forma, la convocó Pinoso, aunque él dice que no, yo tampoco lo sé, yo no estaba de presidente; se convocó, ahí están los correos electrónicos con la convocatoria, incluso tres veces se convocó, en Junio, Julio y Septiembre. Los estatutos dicen y están en un Acta de la Asamblea General, de que hay que presentar una candidatura, solo está presentada en el registro de la Asociación la candidatura de Salinas en esa fecha y las delegaciones, si no de Concejales, eran de técnicos del Ayuntamiento que estaban hechas por ellos. Yo hablé con la Concejala de Petrer, no sé si tenía la delegación, o no la tenía, porque formaba parte de la Junta Directiva, pero se hizo conforme marcan los estatutos y conforme dice el Acta. Ahí se puede interpretar, a mí no me avisaron, sí que me avisaron, etc. Ese es el problema que tienen las convocatorias por correo electrónico, pero bueno, siempre se ha hecho así desde que está la Asociación. Y los correos electrónicos están y están en el registro de la Asociación y están en el Acta. Y ya está, no tengo más que decir, simplemente decir cómo pasó eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya te digo yo... Pinoso dice "votan Concejales que están en la oposición, como por ejemplo la Concejala de Petrer, no la de la Ruta del Vino", dice "hay pueblos donde votan los nuevos representantes", luego también achacan que la Asamblea se hace cinco meses después de la Junta, para que, según los estatutos, una vez que pasan, no sé si son dos meses, o no sé cuántos, ya no se pueden echar atrás, ni nada.

Sr. Alcalde: No, lo que dice la Ley, creo, que de Asociaciones, es que hasta los cuarenta, o sesenta días tú puedes impugnar una Junta Directiva, o una Asamblea, nunca se ha impugnado y estamos hablando en 2017, cuando ha salido este tema y vuelvo a decir, por un tema, yo creo que personal, o interpreto, igual que tú puedes interpretar. Y desde el 2015 no se ha dicho nada en la Ruta del Vino, ni se me ha dicho nada, ni se me ha trasladado nada a mí, ni a nadie de la Junta Directiva. Pero, bueno, cada uno tiene su



interpretación. Y lo último que voy a decir es eso, me remito a las Actas y al procedimiento que se ha llevado, que está registrado.

## **6.- MOCIONES URGENTES.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: En este punto, el 29 de noviembre fue remitido la credencial de concejal a D. Luis Santiago Matáix Gómez, y ayer 29 de enero, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento la declaración de bienes, actividades y compatibilidad para tomar posesión del cargo. Como no se había presentado esta documentación cuando se convocó el Pleno, se decide, bueno, se pone en este punto urgente que vamos a votar la inclusión del punto urgente para la toma de posesión de Luis Santiago Matáix.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de la moción, con carácter de urgencia, sobre la toma de posesión del nuevo concejal D. Luís Santiago Mataix Gómez, se procede a la votación del carácter de urgencia de la moción, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Sr. Alcalde: Pues pasamos a la toma de posesión de Luis Santiago Matáix Gómez.

Sr. D. Luis Santiago Matáix Gómez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente a las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salinas con lealtad al Rey y respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Sr. Alcalde: Bueno, pues, Luis Santiago enhorabuena y bienvenido a formar parte de este Ayuntamiento como Concejal y nada, esperamos empezar a trabajar juntos y a partir de ahora pasas como miembro de Concejal de la mesa del Pleno del Ayuntamiento de Salinas. También es verdad que la documentación se te ha enviado esta mañana, que mientras se registró ayer tarde todo esto...

Sr. D: Luis Santiago Matáix Gómez: Lo siento, pero me tengo que ir.

Sr. Alcalde: Bueno, pues nada, ya nos vamos viendo.

## **II. ACTIVIDAD DE CONTROL.**

### **7.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2017-0434 a 2018-0026.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.



Sr. D. Javier Matáix Camús: El 431 que pone “Grupo Varietés 25/04/2015 46,78€”, creo que es algo de la SGAE pero no te puedo decir, lo que no sé es por qué sale ahora en el 2017 un tema del 2015.

Sr. Alcalde: Ah, bueno, si son de años anteriores es de la SGAE, porque la SGAE igual manda un listado de los dos últimos años. Que será un importe pequeño, ¿no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí 46,78€. Después, el 440 pone “Docencia formación voluntarios Protección Civil 540€”.

Sr. Alcalde: Sí, eso es que se hizo un curso, Curso Básico de Protección Civil y bueno, creo, que vino Amancio, un profesor y no sé quién más. La factura esa, concretamente, creo, que es de Amancio, que son quinientos y pico euros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, después el 440. Bueno, más que nada, es porque lo del curso de natación y lo de la piscina municipal, ¿este año se lo ha quedado todo una empresa?

Sr. Alcalde: Sí. A ver, el curso de natación va subvencionado por la Diputación, que son ocho, o diez días y esta empresa ofreció como mejora también de la piscina, alargar ese curso de natación durante un mes. Entonces, él facturó el curso de natación los mil euros de esos diez días y aparte lo alargó y luego se quedó la gestión de la piscina, la encomienda de gestión.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale y ¿el resultado ha sido bueno? ¿No ha sido bueno?, porque parece que ser que hubo algún problema, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, hubo un problema los dos primeros días, bueno, los tres primeros días, hasta que vino el chico que, por desgracia, ha fallecido y bueno, se solucionó y al final, la gente quedó muy contenta. Sí que es verdad, que agradecemos también por parte de los usuarios, que trasladaran las quejas al Ayuntamiento para tomar las medidas. Que hay veces que, sabes, hay problemas y no lo cuentan y no sabemos por dónde tirar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, el 440 también “Estrategia economía circular 10285€”.

Sr. Alcalde: Sí, esto es un documento, son dos documentos, del Plan de Desarrollo de Estrategia Territorial de Salinas en cuanto a economía circular, para presentar a la Comunidad Valenciana, que ya se le ha presentado a la dirección general de economía sostenible y a la Diputación, para poder optar a Fondos Europeos, de los que quedan de aquí al 2020 y los que empezarán a salir en 2019, en la estrategia 2019/30. Es un trabajo de dos años que se hizo durante el 2016 y 2017.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿esto es lo que se habló cuando lo pusisteis por aquí?

Sr. Alcalde: No, aquí votamos la adhesión a un pacto de la Federación Española de Municipios y Provincias, al pacto de Sevilla a la Economía Circular.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso no nos costaba dinero.



Sr. Alcalde: No, no, eso va por un sitio. Y todo esto es un proyecto que se ha presentado tanto a la Diputación, como a la Generalitat, porque la Diputación y la Generalitat, que estuvo Paco Álvarez, que es el Director General y nos dijo “si se involucra a la Diputación y os involucráis vosotros, nosotros nos vamos a involucrar a desarrollar...” Son varios tipos, tanto medioambientales, como energéticos, toda esta parte, para acceder a los Fondos Europeos y a los Fondos de Desarrollo Rural.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Después, en la factura 1766 en el Decreto 442, creo que esto ya lo hemos comentado, lo hemos comentado en petit comité y me gustaría que la gente, pues, supiese. No lo he copiado tal cual, pero esto se trata de lo que es el desmontaje del vallado perimetral de las pistas.

Sr. Alcalde: A ver, ¿cuál me has dicho?

Sr. D. Javier Matáix Camús: En el Decreto 442.

Sr. Alcalde: Sí es la de...

Sr. D. Javier Matáix Camús: La de Ocio y Obras.

Sr. Alcalde: Sí, de Ocio y Obras, vale, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: El montaje y vallado perimetral de las pistas, sin incluir postes estructurales, porterías, canastas, mobiliario y resto de tal, tal, tal, creo que se hablaba de que se había pintado, se había lijado.

Sr. Alcalde: Sí, se lijaron las pistas, se pintaron, se les dio un tratamiento de, no sé si es poliuretano, el asfalto que hay arriba, primero se lijó, luego se le dio una capa de poliuretano, o de resina, luego pintarlo, luego cambiar todo el vallado. Eso es un proyecto que se presentó a la Diputación de Alicante, nos concedieron el 50% y bueno, lo aprobó la Diputación. Y se hizo toda la reparación de las dos pistas deportivas y del patio del colegio la pista que hay de baloncesto. Serían, las tres pistas deportivas y el vallado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y además de eso también pone, ¿Cuál es?, el 2017 es “solera hormigón pista pádel para evacuación de agua 1.793€”.

Sr. Alcalde: Sí, eso es la pista de pádel vieja, bueno vieja, la de hormigón, hay un espacio entre el ribazo y la pista y allí se llena de agua, aparte está la caseta de las placas solares. Entonces, se tuvo que rebajar para darle nivel, porque iba para las placas solares. Rebajar, darles nivel y evacuar el agua para afuera.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A mí lo que me gustaría es preguntar un poco al resto de Concejales si los 58.000€ estos de las pistas lo veis bien. Porque, nosotros lo hemos estado consultando, incluso, con alguna empresa y nosotros hemos estado consultando esto que se ha hecho con las resinas y con todo lo que se ha puesto y el lijado y no sé cuánto y no sé qué, todo lo que se ha hecho de esto y esto no sale por más de 25.000€. A mí me gustaría que dierais vuestra opinión con respecto a estos 58.000€, porque el tema de esta empresa es que, nosotros creo que ya hemos hablado con Isidro de este tema y es siempre lo mismo. Si nos vamos a lo que esta empresa, en el último año ha facturado al Ayuntamiento de Salinas, pues, son 200.000€. Una empresa que está en quiebra ahora, ¿no? Ha quebrado.



Sr. Alcalde: Que yo sepa no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿No? nosotros tenemos el... Bueno, lo de la quiebra es lo de menos. Pero, vamos, en los últimos años se le ha facturado a esta empresa 188.000€, o sobre los 190.000€ en trabajos. Entonces, volvemos a lo mismo de siempre, creo que no es la única empresa. Creo que podrían pedir otros presupuestos a otras empresas, para ver, porque si te pones a preguntar, la cantidad esta de los 58.000€ no sale por ningún sitio. Estamos en la misma tesitura que en el comedor. Será azulejo que tendrá el hombre en su casa, serán metros que no está chapado, será...

Sr. Alcalde: Lo único que te puedo decir es que no voy a entrar a discutir, porque vamos más a lo mismo, no, ya está, no entro a discutir. No es discutir, porque te digo que una empresa por 25.000€ no te lo hace. Eso es lo primero. Segundo, que se ha hecho por una memoria que hizo un técnico, que nada tiene que ver con la empresa y que se mandó a Diputación y que la revisaron y está correcta. En la parte de...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si no digo que no.

Sr. Alcalde: Pero, entonces ¿por qué dices que no vale 58.000€? Que a la empresa no se le ha encargado el trabajo y ha cobrado 58.000€. A la empresa se le ha dado un proyecto valorado en 58.000€, que aprobó la Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, el comedor también era un proyecto de ¿cuánto?

Sr. Alcalde: Pero, ahí no había proyecto. Ahí no había proyecto.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En la rehabilitación de las naves ¿había?

Sr. Alcalde: Tampoco había proyecto, porque no se sabía, era una obra, era decir "hay que reparar las goteras". Esto sí que es un proyecto que se mandó a Diputación y se aprobó. Revisado por el técnico de aquí, que revisó los precios, la memoria en base a precios, yo no sé si lo sacan de las bases de datos del Colegio de Arquitectos, o de dónde y fue revisado por Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿El proyecto se puede ver?

Sr. Alcalde: Sí, es una memoria valorada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, pues lo pediremos.

Sr. Alcalde: Que va con la solicitud de la subvención de la Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, no hay que enfadarse, se aclara y ya está.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Igual que la empresa que te dijo de las pistas, que hubiera venido, a lo mejor, a verla, a ver qué era lo que se había hecho ahí. Porque eso estaba reventado por todos los lados. Y la segunda pista que se hizo, que era del colegio, ahí no había pista era cemento. Entonces, se tuvo que arreglar las cosas, lleva más gasto.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Solamente te voy a decir una cosa, cuando tú hablas yo te escucho. Haz lo posible que, cuando yo hable, escuches también. Porque te he visto que



estabas ahí, hablando un poco. Cuando tú hablas yo te escucho y cuando yo hablo también quiero que se me escuche.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Estaba preguntando por lo de la SGAE.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, si no me interesa de lo que estés hablando, te estaba diciendo que yo cuando hablo, también creo que hablo para todo el mundo, para la gente que hay aquí y para la gente que hay en el Pleno. El 446, la 3392 “Redacción Plan Accesibilidad medio urbano”

Sr. Alcalde: Sí, ya lo estuvimos hablando aquí, creo que lo hablasteis vosotros, de hacer un estudio sobre la accesibilidad tanto en los edificios públicos, como en las aceras y en las calles. Salió una convocatoria, creo que era de la Diputación, o de la Generalitat para redactar un plan de accesibilidad y se ha redactado. Ahora falta, ya tenemos un proyecto y un plan para las convocatorias que vayan saliendo y las obras que vaya haciendo el Ayuntamiento, como acometerlas para llevar a ese plan a tenerlo hecho.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale. El folleto turístico Costa Blanca, como todos los años, 5.347€

Sr. Alcalde: Sí, se han hecho dos mil quinientos ejemplares en castellano y mil quinientos en inglés. Que eso también es subvencionado por el Patronato Costa Blanca, que lo da específicamente para eso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: “Sabores de Salinas 2 5.910€”.

Sr. Alcalde: Eso es la Ruta de Tapas, o... Sí la Ruta de Tapas, o la Feria de las Naciones.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Después el 459 que es “Expediente Acabados La Laguna”.

Sr. Alcalde: Sí ese es un expediente... ¿Ese es uno nuevo? ¿459?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, Decreto 459, el expediente... “Expediente Acabados La Laguna 2017/459”, anoté.

Sr. Alcalde: ¿2017/4?

Sr. D. Javier Matáix Camús: 459. Lo que pude leer un poco, es que parece ser que se había reconsiderado, o que se había ratificado la cantidad de la sanción.

Sr. Alcalde: Ah, bueno, sí. Ya que habéis sacado el tema, os lo explico. Fuimos a juicio y el juzgado resolvió bajar la cuantía de la sanción que se le puso.

Sr. Secretario: Sí, es la resolución del procedimiento sancionador.

Sr. Alcalde: Vale y es que luego hay otro procedimiento sancionador, porque se les ha vuelto a pillar por otro sitio. Entonces, hemos iniciado otro procedimiento que, creo, hay tres, o cuatro en marcha.



Sr. Secretario: No, uno ya está resuelto, uno en el TSJ y este que se ha resuelto administrativamente.

Sr. Alcalde: Y el nuevo.

Sr. Secretario: No, es este. Se está refiriendo a este.

Sr. Alcalde: Y el nuevo de hace...

Sr. Secretario: Pero, ese no se ha iniciado.

Sr. Alcalde: Vale, hace poco tiempo, vale.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Otro expediente más, yo aprovecho para decir también, que ha vuelto a salir el polvo negro, tenemos el polvo negro, otra vez.

Sr. Alcalde: Vale, ayer mismo estuvo aquí Cristina y fue a pasar revisión a la depuradora y a las calderas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En mi casa, cuando queráis bajar, el que quiera bajar, encima de la ventana se puede sacar un dedo ya.

Sr. Alcalde: Eso, te ruego que el mismo día que lo sepas nos lo hagas saber.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, no, si podéis bajar cuando queráis.

Sr. Alcalde: Que nos lo hagas saber para que vengan.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Cualquier día que queráis bajar allí, con el técnico que quiera bajar, en mi casa, en la repisa se puede ver. Todos los días hay. Decreto 472 "Gastos a justificar 3.000€", supongo que serán los tres mil...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Había una de...

Sr. D. Javier Matáix Camús: No sé si será esta la de Primitivo.

Sr. Alcalde: Sí, bueno, la de Primitivo, se aprobó en Junta de Gobierno y era para hacer la compra en IKEA de los muebles del centro de formación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿de verdad hay que ir a IKEA con los 3.000€ en el bolsillo?

Sr. Alcalde: Sí, bueno, no hay que ir, hay que hacer una transferencia.

Sr. Secretario: Hay que hacer el pago antes de tener la factura. Por eso, el pago a justificar.

Sr. Alcalde: Hay que hacer una transferencia, no te vas con el dinero.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, eso es otra cosa. Cedéis el dinero a alguien para que esa persona haga la transferencia.



Sr. Alcalde: Porque, el Ayuntamiento no puede pagar sin factura. Por eso es un pago a justificar. Sí que tenemos la factura proforma, pero es lo que marca el procedimiento.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Había otra también que era el Decreto 489 sobre Blas, Decreto que hay, es que he leído un poco por encima, sobre un terreno que, parece ser, se ha vendido y lo reclama alguien. Es que no sé quién es el otro, porque como pone C.C.C., no sé. Blas sí que sé que ponía funcionario B.M.O. y supongo que será Blas Micó Ortega.

Sr. Alcalde: Bueno, eso es un tema personal entre dos personas que tienen un problema con un terreno. Entonces, pidieron una documentación de una segregación y se les dio. Es un problema personal y no sé si irán a juicio.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, bueno, no sé quién es el C.C.C. ese, pero parece ser que ha pedido que se, es que no lo he leído mucho, que se abra un expediente a Blas y todo este tema.

Sr. Alcalde: Sí, que se abra un expediente y que se paralicen no sé cuántas cosas y tal, pero ya se le ha contestado. En el Decreto, en el siguiente Decreto lo verá, ¿no?

Sr. Secretario: Sí, se le ha recurrido y luego se le volverá a contestar.

Sr. Alcalde: Bueno, en el Decreto de esta semana que viene que saldrá, lo veréis que se le ha contestado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿qué es? Es que no lo sé ¿un tema de Blas con él? ¿Un tema personal?

Sr. Alcalde: Un tema personal, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Entre Blas y el hombre este, bueno, hombre, o mujer, no sé quién es.

Sr. Alcalde: Sí, es un tema personal.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿por qué lo implican en el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: No, porque piden documentación al Ayuntamiento de la segregación, en su día. Eso viene del año 2006.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, Luis, lo que te quede a ti por ahí.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Era Carlos ¿no?, el que le compraba algún terreno aquí.

Sr. Alcalde: Es que no lo sé, es un problema entre personas, es que...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Claro, es cosa de ellos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, nada, no tenemos ninguno más.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Conoces tú a Carlos?



Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, no, no lo adoctrino yo a ese hombre, nunca he hablado con él. Bueno, sí una vez, una vez que me dijo que era un impresentable, porque no sé que iba con el coche, que había bajado por una calle, que no lo dejaba pasar y yo dije...

Sr. Alcalde: Bueno, ese tema no es de aquí del Pleno, luego lo hablamos.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Sí, luego lo hablamos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, tú me has preguntado y yo te respondo.

Sr. Alcalde: Bueno, ese tema no viene a cuento.

### **8.- DAR CUENTA DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: De las JGL tengo lo de Servicios Sociales, que seguimos viendo...

Sr. Alcalde. Las PEI's.

Sr. D. Javier Matáix Camús: El tema, el punto 2, donde pone "Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Ss. Ss. a J.F.S.", seguimos viendo pagos a este señor, o a esta señora, no sabemos quién es, y yo que sé, vemos unas cantidades de dinero, supongo que lo necesitará.

Sr. Alcalde: Esto va por informe, bueno si quieres.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Sí, siempre, cuando nos viene solicitud de PEI desde Ss. Ss. siempre viene informado por la Trabajadora Social.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, es que el pago a este hombre es sistemático, es todos los meses, es que la luz, el agua, la luz, el coche, no sé qué. No sé, yo me fío de lo que me digáis, pero ¿de verdad esta persona está tan necesitada? ¿es una persona del pueblo que tengamos que...?

Sr. Alcalde: Está, pero aparte de eso, es como os dije, creo, que en el último Pleno, que aparte de eso, están los números. Que luego, los informes se basan en números que...

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Sí, en una baremación que tiene la Trabajadora Social.

Sr. Alcalde: Va por unos baremos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay uno de los pagos, si no recuerdo mal, que superaba la cantidad de 1.000€, mil y pico euros.

Sr. Alcalde: No, ese es de...



Sr. D. Luis Díez Amorós: A una persona, no sé si era a la misma.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pero, ¿era de ahora?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, de estos del 2017, no sé exactamente dónde.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si es por hablar un poco, pero, casi gasta más luz que yo.

Sr. Alcalde: Puede ser, es que ahí existe una valoración tanto de Dependencia, como de Ss. Ss. con unos baremos que marca la Generalitat y es que te llega el informe hecho, es que no puedes decir que no. Hombre, podríamos decir que no, pero es rebatir algo que hace una técnico externa y que va a visitar las casas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que nos parece...porque hemos estado valorando gente del pueblo que pueda tener esta necesidad tan grande y no encontramos a nadie que sea una persona que pueda tener esta necesidad tan grande, vamos, a cara vista, no sé, igual este hombre, o esta mujer, necesita esto y más, ¿no? Y nosotros estamos aquí...pero claro, es que es sistemático, es que en todas las Actas de JGL hay J.F.S.

Sr. Alcalde: Sí, en el último año. El último año que es el más complicado. Es que no puedo decir los nombres.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale. El punto 2.3. "Estudio y aprobación, si procede, ampliación laboral de tiempo parcial a una trabajadora social a tiempo parcial, subvencionado por la Generalitat Valenciana", entiendo que es que se necesita ampliar.

Sr. Alcalde: Hay una Trabajadora Social que está de baja, lleva más de seis meses de baja.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y se propone a Dña. A.A.H., es que esto de las siglas.

Sr. Alcalde: Esto sí que te puedo decir es Amalia, porque está trabajando aquí.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Es la Trabajadora Social que está ahora.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero ¿Amalia es Trabajadora Social?

Sr. Alcalde: Sí y ahora de Dependencia también.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y en el punto 2.4. pone "Estudio y aprobación, si procede, del reconocimiento y obligación y ordenación del pago", vemos que se paga a Panre los juguetes y ya no los pagas tú.

Sr. Alcalde: Es como un pago a justificar, porque sí que nos emiten la factura.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero que no has sido tú el que ha ido a pagarlos.

Sr. Alcalde: Sí, hay pagos a justificar, si queréis los revisamos todos, de empresas a las que se les compran las cosas y al final ya...



Sr. D. Javier Matáix Camús: No, es que como todos los años ponía “pago a justificar Isidro juguetes Panre”, y este año no.

Sr. Alcalde: Pues, este año hemos conseguido que mediante cheque lo podamos pagar. Pero, es que, yo sé que tenéis razón en esa parte y lo hemos hablado, lo que se pueda hacer mediante cheque, transferencia, o pago mediante la factura normal, se hace. Yo no sé si la empresa coge más confianza, o menos, también estamos en unos años menos complicados que otros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si es que Isidro, hasta Montoro nos obliga a eso. Vas a comprar un no sé qué y te obliga a que le hagas la factura y le hagas todo. O sea, Montoro obliga a hacer eso, imagínate que tengamos que pagarle a IKEA, por poner, que no es la cuestión, con dinero, ir con los billetes y decir “ale, toma”.

Sr. Alcalde: Yo te digo que la mayoría de pagos a justificar van por transferencia.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y más si son Ayuntamientos.

Sr. Alcalde: Van por transferencia.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso, ya te puedo decir que no es así Benjamín, que ningún Ayuntamiento paga en cash, en dinero, ningún Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Sí que hay. O llevan una tarjeta de crédito.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso es otra cosa, que lleves una tarjeta es otra cosa.

Sr. Alcalde: Es lo mismo llevar una tarjeta de crédito.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero con la tarjeta de crédito se refleja el pago en el momento. Sí y tú también.

Sr. Alcalde. Es que yo, todo lo pago, o por transferencia, o por tarjeta. A no ser que sea...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, cuando hemos pedido los justificantes, ahí están, o sea que no...Es simplemente, que choca.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay una cosa en uno de los Decretos que pone “Aportación de 14.700€ a la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación por el Expdte. tal para financiar el 50% del mantenimiento de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local”, que es ¿el sueldo de las personas que se han contratado va al cincuenta por ciento?

Sr. Alcalde: No.

Sr. Secretario: Sí, el AEDL, sí.

Sr. Alcalde: Ah, el AEDL, en el último, vale.

Sr. Secretario: El de este año, el del 1 de Julio...



Sr. Alcalde: Vale, en la última esto de subvención, vale. Ah, bueno sí, empezaron financiando el 100% hasta que llegaron al 50%.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Realmente se saca mucho beneficio a esto para tener que gastarnos 15.000€?

Sr. Alcalde: Sí, porque falta personal en el Ayuntamiento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, si lo decís vosotros sí que será, yo tampoco estoy allí, pero ¿tanto ha aumentado el trabajo en el Ayuntamiento como para triplicar, casi, el personal del Ayuntamiento y que no den abasto?

Sr. Alcalde: Y se sigue sin dar abasto y eso te puede dar fe aquí Eduardo. Y ahora...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿en qué se ha incrementado estos últimos años?

Sr. Alcalde: Mira, yo creo que ningún pueblo de la provincia de Alicante tiene tres talleres de empleo, por ejemplo. Tres talleres de empleo que son muy farragosos en contratación, en selección del personal, en selección de los alumnos, en expedientes, en sacar bases, etc. Eso en los tres.

Sr. Secretario: Preparar nóminas.

Sr. Alcalde: Preparar nóminas, ahora se están preparando nóminas, creo que son, bueno, yo firmo un paquete así de nóminas, que pueden ser de ochenta personas. De lo normal que sean diez, o quince.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, y ¿esa gestión del taller de empleo lo llevan los agentes? ¿De los talleres de albañilería y eso, lo llevan los agentes de empleo?

Sr. Alcalde: No.

Sr. Secretario: Ellos preparan las subvenciones.

Sr. Alcalde: Las subvenciones, cómo se llama esto, las homologaciones de los centros, la solicitud de requerimientos que hay, todo eso lleva un faenón. Bueno, aparte de eso, todas las subvenciones que salen y luego los cambios de normativas que seguimos teniendo, que ahora con la nueva Ley esta de contratos que se va a triplicar el papeleo y los pasos a dar par hacer los pagos y todo eso, pues para un Ayuntamiento grande que tiene una estructura por departamentos, pienso yo; porque también hablas con otros alcaldes de otros Ayuntamientos, tienen una estructura por departamentos y lo pueden asumir, pero aquí es complicado, bueno, aquí y en muchos sitios.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, desde luego, sigue faltando gente, os lo digo, porque lo hice yo, pero me da igual, yo presenté unas alegaciones para una historia y yo me he enterado de la resolución de esas alegaciones por los Decretos, no me ha llegado ninguna notificación de ninguna cosa.

Sr. Secretario: Sí, se mandó una notificación electrónica. Tú marcaste esa opción.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, me llegó un correo, que no tengo ni idea de lo que es, que me da un enlace...



Sr. Secretario: Sí, un enlace a la Sede Electrónica.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y llego al enlace y me sale un enlace en el que tengo que meter un nombre de usuario y una contraseña...

Sr. Alcalde: Sí, la firma digital.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A mí me pasa lo mismo.

Sr. Secretario: Es que marcaste, en la solicitud, notificación electrónica, entonces, por eso se te manda electrónicamente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale y ¿ahí qué tengo que hacer?

Sr. Alcalde: Con tu firma electrónica, pinchas y se abre.

Sr. Secretario: Marcarás el código de la firma electrónica y te descargarás el documento.

Sr. Alcalde: Es como Hacienda, como bueno, la Seguridad Social ahora, pedir la vida laboral y todo eso, además, a partir del 1 de Enero, ya hemos instaurado la comunicación electrónica con los particulares y con las facturas, antes las facturas eran de más de 5.000€, ahora intentamos que sea en todos con firma electrónica.

Sr. Secretario: Es porque tú marcaste eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, yo como notificación electrónica, ignorancia mía, entendí que me mandaríais un correo electrónico, no que necesitaba una firma digital para acceder a la documentación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, a colación de eso es que a mí también me lo mandaron, porque yo hice una petición, me lo mandaron y después me llamó M.J. diciéndome que yo no podía entrar ahí, "No, es que te hemos mandado una cosa, pero que tú no puedes entrar ahí, que nos hemos equivocado" y digo, pues bueno, que lo voy a solicitar ahora en Ruegos y Preguntas, tener acceso telemático al Registro, por ejemplo. Que es algo que no hay que pedirlo y nosotros podríamos tener acceso al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Salinas y con nuestra firma electrónica poder entrar y verlo. Sin necesidad de "dame el Reg. Entrada del día tal, dame lo otro", pues si está ahí. Si eso es una cosa que está ahí.  
Ya está.

## **9.- DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS.**

Sr. Alcalde: Esto es el mismo de siempre de las nóminas. ¿Alguna cosa sobre esto?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada.



### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Javier Matáix Camús: Hay una pregunta que nos transmite la gente del pueblo y es por qué la gente que va a gimnasia tiene que ser socios del Polideportivo y los que van a pilates, por ejemplo, o a yoga, o a otro tipo de actividades, no tienen que ser necesariamente socios del Polideportivo.

Sr. Alcalde: Vale.

Sr. Javier Matáix Camús: Después, otro ruego que nos hacen, u otra pregunta es que la gente que, por ejemplo, va a las clases de pádel, a cursos de pádel, siempre utilizan la pista, al parecer, nueva, o de cristal y los que van a jugar diariamente utilizan la otra.

Sr. Alcalde: Nadie se nos ha quejado de eso, la verdad.

Sr. Javier Matáix Camús: Bueno, a nosotros nos lo han preguntado. Después, el tema de, también nos hablan algunos miembros del Consejo Escolar, que hay personal que actúa de conserje en el Ayuntamiento que, bueno, pues que parece que no tiene la suficiente capacidad como para ello. Porque, no solamente un conserje en un colegio debe arreglar una bombilla, o arreglar lo que sea, sino que, también tiene que tener un poco de mano con los críos. No sé si sería bueno hacer una bolsa específica para el tema de conserje y pedir unos ciertos requisitos, porque no todo el mundo valemos para lo mismo.

Sr. Alcalde: Sí, en eso estoy de acuerdo contigo.

Sr. Javier Matáix Camús: Hay gente que puede ser conserje, perfectamente y hay gente que puede ser cualquier otra cosa. Entonces, es un ruego que hacemos también. Otra cosa, es que con los últimos vientos, parece que la parte del ala del tejado del colegio se ha desplazado y es la que ya se desplazó en su día, que ojalá no tengamos que lamentar nada y queremos saber el arreglo de esto quién lo va a sufragar. Porque, en definitiva, parece ser, que es un problema de las placas, por el tema de la instalación de las placas.

Sr. Alcalde: A ver, nosotros nos pusimos en contacto con el de las placas para ponernos en contacto con el del seguro. Vino el seguro nuestro, dijo que no era responsabilidad nuestra, es del seguro de las placas. Entonces, se contactó con el seguro de las placas, vino el del seguro de las placas y dice que era fallo de la estructura del colegio. Y ahora lo está viendo un arquitecto, el arquitecto ha dicho que por el efecto vela no se van a ir, bueno, nunca se sabe, depende de la velocidad del viento que coja y se va a reparar y se va a intentar meter por SUMA al seguro de las placas. Porque, si nos tenemos que esperar, en todo esto hay venido un seguro, ha venido el otro, han contestado y todo eso, han pasado siete, u ocho meses. Entonces, ya lo ha visto el arquitecto, que lo ha visto Paco, para hacer una reparación de lo que es el alero de lo que se ha desprendido del ladrillo, ponerlo más gordo. Pasarlo a reparación y sobre todo, la responsabilidad al de las placas. También, es verdad, que en la estructura del colegio hay otra parte que se ha movido. Porque, ahora se van a hacer algunas obras de reparación con el nuevo taller de empleo que se quiere solicitar para reparación del colegio por la valla de atrás y aislamiento térmico y cosas de esas y se ha visto que, no es que se haya desplazado la estructura, puede ser que sea del asiento de la estructura.



Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Como naves y cosas de esas...

Sr. Alcalde: Sí, que están también...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Mal hechas en su momento.

Sr. Javier Matáix Camús: Sabemos que has estado en FITUR, querríamos que nos explicaras un poquito cómo ha ido este año el tema de FITUR, en qué parte nos puede afectar, otra vez, el tema de ir a FITUR todos los años. Nosotros, sabes que todos los años, te decimos nuestra opinión al respecto y suponemos que sí, por lo menos, habrás tenido tiempo de ver un poco el ambiente en cuanto al turismo de interior y demás.

Sr. Alcalde: Hombre, mira, primero fui, porque me lo pidieron y me lo pidió La Ruta del Vino, que no obligatoriamente, pero tenía que ir. Entonces, yo fui como Ruta del Vino dos días y aproveché para ir como Alcalde también para presentar el nuevo folleto y hacer, bueno, pues el coste de FITUR para el Ayuntamiento son 400€ de Intercomarcal del reportaje durante una semana del vídeo de Salinas y de la promoción de Salinas con el folleto. Y luego, también sí que se aprovechó, o aproveché, en este caso, para ver empresas de turismo para poner en valor, aparte de los senderos y la parte medioambiental, el tema de la señalización y poder instalar una oficina de turismo virtual. Que lo estamos viendo a través de las subvenciones de la Agencia Valenciana de Turismo, que las ha sacado y las vamos a solicitar. Y bueno, estuvimos viendo, que de esas cosas hay mil, app's, páginas web, aplicaciones, entonces, bueno, tampoco se vieron todas, pero las más grandes, o las más importantes, o implantadas en otros sitios, pues se estuvo viendo y se han visto algunas de tener un punto, que ya veremos donde se pone, donde con tu móvil, simplemente por bluetooth te descargas las rutas, las fiestas que hay en esta semana en el pueblo, dónde puedes ir a comer, incluso, los comercios pueden poner sus ofertas, sus menús y mantenerlo. Aparte de la promoción de visitar este tipo de sitios.

Sr. Javier Matáix Camús: Seguimos reivindicando el turismo de interior, el turismo de senderismo, el turismo de bicicletas de montaña que, os vuelvo a repetir, os quedaríais alucinados de la gente que practica senderismo, las bicicletas de montaña en los alrededores de Salinas y la cantidad de turismo que eso deja.

Sr. Alcalde: Lo sabemos.

Sr. Javier Matáix Camús: En invierno menos, porque afecta el tiempo, pero en verano es importante, a nivel de qué viene al pueblo y conocen el pueblo y a nivel de negocios que tienen su beneficio.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Eso hace años que se lleva haciendo.

Sr. Javier Matáix Camús: Después, hay otra cosa y esto es un ruego, el tema de las obras, que tienes que lidiar con el técnico de obras y es complicado, porque primero está martes y jueves, después cuando vas está miércoles, después está el lunes y es muy complicado, es algo que he vivido en los últimos quince días y entonces, pues, me parece que debería tener unas horas más claras, porque...

Sr. Alcalde: Tiene una hora clara martes y jueves, lo que pasa es que...

Sr. Javier Matáix Camús: Sí el otro martes yo fui y no estaba.



Sr. Alcalde: Sí, lo que pasa es que la semana pasada le tuvimos que solicitar un proyecto para la reparación de la iglesia que había que entregarlo sí, o sí. Entonces, se quedó en su despacho haciéndolo y se cambió martes y jueves por esta semana que viniera todos los días. Fue una cosa puntual, o también, cuando ha estado enfermo alguna vez, que también ha cambiado el día. Pero, lo normal es martes y jueves.

Sr. Javier Mataix Camús: Yo voy a decir también otra cosa, que es el tema de las licencias de obras, que se comentaría por aquí, se aprobaría y tal, pero, claro, cuando te toca es cuando te das cuenta, en realidad, de lo que estamos cobrando aquí a los contribuyentes de Salinas. Por ejemplo, no se puede, a mi entender, no podemos cobrar lo que es, por ejemplo metro cuadrado de lámina de agua, como metro cuadrado construido, porque no tiene nada que ver. Un metro cuadrado de lámina de agua tiene que tener un precio y un metro cuadrado de metro construido tiene que tener otro, simplemente porque un metro cuadrado de lámina de agua lo que contiene es nada, un metro cuadrado construido contiene hormigón, contiene hierro, contiene cemento, etc. Y me ha chocado mucho que se contabilice el metro cuadrado de lámina de agua a 469€ y el metro cuadrado construido 469€. Me parece que es un precio abusivo y que deberíamos de revisar, dentro de lo que es la Ordenanza, puesto que, ya te digo, me parece que es un poco...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿De una balsa y de...?

Sr. Javier Mataix Camús: Sí, de una balsa y de una construcción, tú construyes una casa y te cobran 469€, bueno, el 3,25%, o el 3,5% de los 469€, pero claro, no es lo mismo, no sé, un metro cuadrado de una lámina de agua, de una piscina, o de una balsa, etc. que de un metro cuadrado construido de una vivienda, lógicamente.

Sr. Alcalde: Sí, o de una nave.

Sr. Javier Mataix Camús: O de una nave, porque claro, no es lo mismo. Pues, aquí lo contabilizamos igual. Ya bueno, nosotros estamos aquí para solucionar esas cosas. Y el tema ya para terminar, es lo que hablabais de que parece que el Ayuntamiento está colapsado, bueno, nos viene el informe que nos ha mandado Isidro, respecto a las tareas realizadas por B.G.M.O. en el Ayuntamiento de Salinas, y las voy a leer, aunque no hay mucha gente, pero por lo menos, dice: "Tareas realizadas por Blas Gabriel Micó Ortega en el Ayuntamiento de Salinas justificativas de la necesidad de realizar horas extra. Las tareas que realiza el funcionario B.G.M.O. son las adquiridas para su puesto en la Relación de Puestos de Trabajos del Ayuntamiento de Salinas, además de las concretas que se citan a continuación, entre otras: -Subvención, colaboración en la búsqueda de petición y control de justificación de subvenciones.-Administración, mantenimiento de sistemas tareas generales. -Administrador y consultor de Gestiona (programa de gestión del Ayuntamiento de Salinas), expedientes, registros de entradas y salidas, facturas. -Administrador y consultor del sistema de control horario y Portal del Empleado. -Administrador de red local del Ayuntamiento de Salinas. -Administrador de equipos ofimáticos. -Administrador de equipos telemáticos. -Resolución de las consultas de personal sobre el uso, gestión y problemas de programas informáticos y ofimáticos utilizados en el Ayuntamiento. -Otras plataformas: Usuario autorizado, encargado de la gestión de la factura electrónica plataforma estatal FACE. - Usuario autorizado, encargado de la gestión y administración de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones. -Usuario autorizado, encargado de la revisión de edictos del BOP. - Usuario autorizado, encargado de la remisión de documentos al portal de la Generalitat (Actas, resoluciones, etc.). -Usuario autorizado, encargado de la remisión de documentos al portal del Ministerio de Administraciones Públicas (Actas, resoluciones, etc.). -Usuario



autorizado, encargado de los portales de transparencia SEAP, MIJAP y GESTIONA. - Encargado del punto de información catastral PIC. -Encargado de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. -Gestión de la web municipal. -Otras tareas: -Implantación de las medidas impuestas por las Leyes 39/2015 y 40/2015 del Procedimiento y Objetivo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente; especialmente en lo referente a la Administración Electrónica. -Gestión del cementerio, extensión de nichos y terrenos. -Patrimonio, gestión y control del patrimonio del Ayuntamiento. -Registro de la propiedad, notaría, redacción con propietarios, etc. -Gestión del programa GPA de la Diputación. -Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. -Contratación, miembro de las comisiones de valoración para la selección de personal para programas de empleo del SERVEF, Diputación y Generalitat. -Miembro de la mesa de contratación. -Tesorería e Intervención, Confección de cargos en ejecutiva para su tramitación por SUMA, programa PADAYU, la gestión de padrones y cargas manuales.- Personal: Coordina la implantación de nuevos sistemas y la gestión diaria de su grupo de trabajo en oficinas administrativas. -Secretaría e Intervención: Gestiona órganos colegiados y Actas” Y encima, -“Estrecha colaboración con Secretaría, Intervención y Alcaldía ayudando a las tareas propias de su puesto, en su función de dirección, ejecución y gestión de los servicios con total disponibilidad horaria, incluidos los fines de semana, festivos y períodos vacacionales.”¿Este hombre duerme?, o...es imposible.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Si lo hace todo él.

Sr. Javier Matáix Camús: Este hombre no puede dormir. Lo que pasa es que yo creo que tenemos un problema con esta persona. Tenemos un problema, porque, que Dios nos lo cuide muchos años, porque esto no lo hace nadie hoy en día. Y vamos, yo creo que se le paga poco.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, yo creo que hay que doblarle el sueldo.

Sr. Javier Matáix Camús: Yo creo que se le paga poco, no, no, si hace todo esto, entiendo que se manden...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Dilo otra vez que yo no me he enterado.

Sr. Javier Matáix Camús: Toma, léetelo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, léetelo que es muy largo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Esto no me lo habíais enseñado.

Sr. Javier Matáix Camús: Pero, escucha, lo que esto trae es que esta persona se va de vacaciones y entonces, claro, lo que pasa es esto, dice “no podemos contestarle porque las tareas de trabajo que se producen en esta oficina en fechas vacacionales es para proceder a preparar la documentación solicitada”. Es que es imposible, cuando este tío se va, perdón, cuando esta persona se va de vacaciones el Ayuntamiento se tiene que colapsar, lógicamente.

Sr. Alcalde: Claro, ¿qué quieres que te diga?

Sr. Javier Matáix Camús: No quiero que me digas nada, que esta persona lo hace todo.



Sr. Alcalde: Todo no, hay muchas cosas por hacer ahí, aparte de esas.

Sr. Javier Matáix Camús: Ya Isidro, pero vamos a ver, aquí en el Ayuntamiento de Salinas hay uno, dos, tres, gestores administrativos hay tres y vamos si nos vamos a las gestiones administrativas, lo hace todo: Secretaría, Personal, Tesorería, Intervención, Contratación, Patrimonio, Gestión de Órganos Colegiados, todo, Catastral, Sede Electrónica, todo. O sea, no hay una cosa que se mueva en el Ayuntamiento que este señor...

Sr. Alcalde: Pues, mira, te falta Juzgados, Nóminas, te falta trámites de bajas, te faltan mutuas, te falta contabilidad, te falta gestión del presupuesto, es que faltan cosas ahí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Seis, o siete has dicho, si él hace cuarenta.

Sr. Javier Matáix Camús: Sí, es que si contamos aquí...Yo esto lo veo, sinceramente...

Sr. Alcalde: Vale, pues lo que creáis.

Sr. Javier Matáix Camús: Bueno, que ya os digo, ojalá a esta persona nos la cuide mucho el Señor y nos dure mucho, porque no quiero pensar que le pase algo a este, a Blas y que claro, no podamos...Es que "Administración de equipos telefónicos", ¿qué es administración de equipos telefónicos?

Sr. Alcalde: La centralita.

Sr. Javier Matáix Camús: Pero, ¿también la tiene él? Yo, cuando llamo al Ayuntamiento me sale Paula, o M. José.

Sr. Alcalde: La configuración y la reparación, bueno, sobre todo la reparación de las extensiones y la centralita. Eso no pasa todos los días, pero...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, normalmente se hace una vez y ya queda bien, ¿o tiene que estar reconfigurando cada dos por tres?

Sr. Alcalde: No, porque si se va la luz, por ejemplo, el mensaje de salida, no sale. Los desvíos de llamadas no van. Por ejemplo, en Servicios Sociales están una semana, hasta que se ha podido solucionar, porque era un problema de cables.

Sr. Javier Matáix Camús: Se le paga poco, vamos a proponer que se le pague más.

Sr. Alcalde: Bueno, si queréis acabamos.

Sr. Luis Díez Amorós: Bueno, un par de cosillas. Salió en el periódico del 27/11 del año pasado "VinaloJoven, utiliza las nuevas tecnologías para difundir la acción de las Concejalías de Juventud. La Comisión Comarcal de Servicios de Información Juvenil (COMIJ), ha elaborado una agencia de actividades conjunta, para dar a conocer actividades no sé cuánto, de la juventud, tal, en la Comarca del Vinalopó. Dicha comisión formada por los municipios de Aspe, Elda, Monforte, Novelda, Monovar, Pinoso, Sax y Villena y la nueva incorporación de La Romana.



Sr. Alcalde: Yo no he escuchado ni media, no tenía ni idea. ¿Cómo se llama VinaloJoven?

Sr. Luis Díez Amorós: Vinalojoven, lo hace la Comisión Comarcal de Servicios de Información Juvenil (COMIJ).

Sr. Alcalde: Aquí no nos ha llegado nada. Otra cosa es que nos hubiese llegado y hubiésemos dicho que no.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Y convocaban, hace un año, o así, sí que convocaban desde la COMIJ a los demás municipios que no estaban.

Sr. Luis Díez Amorós: Pues, os han dejado fuera.

Sra. Dña. Yurema Frutos Ortega: Pues, yo eso sí que no lo sabía.

Sr. Luis Díez Amorós: Ya por último, ¿qué sabemos del Biovalle y las patentes esa que habían pendientes?

Sr. Alcalde: Bueno, te digo, porque eso estuvimos viéndolo esta semana en Diputación y tenemos que ir a Valencia. El tema de los materiales, no sé si habéis ido al Albergue, si lo habéis visto, esta semana se ha acabado la parte de la impermeabilización del techo. Y el tema de las patentes, está registrado ahora como secreto industrial, para desarrollar las patentes que le toca a la parte de la Universidad y no sé si a la empresa INCOM, creo. Es que como son cuatro partes, porque está INALVISA, está INCOM, está la Universidad y está ENDEMIC. Y están en ese punto. La otra parte de eso es que se desarrolle la parte de la Universidad, que es su trabajo, que es desarrollar y describir las patentes. Y creo que iban a ver para la dirección general del IVACE, que es el Instituto Valenciano de Crédito, no me acuerdo ahora el IVACE, es el que lleva todo el tema de innovación, para solicitar una ayuda para el pago de la inscripción de las patentes.

Sr. Luis Díez Amorós: Lo digo, porque lo del secreto de las patentes, lo llevamos escuchando un año, o un año y pico.

Sr. Alcalde: No, no, si el proyecto son cinco años.

Sr. Luis Díez Amorós: ¿Hasta dentro de cinco años no sabrá?

Sr. Alcalde: No, no se sabrá, no. Yo creo que cuando termine su parte, en este caso, la Universidad. Cada uno tiene su parte, la parte de INALVISA era terminar la construcción, que se terminará este año, esperemos que acabemos antes del verano. Falta poner el tejado no es, la cubierta, que va con una cubierta vegetal y bueno, un trozo de terraza que falta ahí. Y ya pulir para que salgan y se vean los materiales, los diferentes materiales y dar unos tratamientos de aceite vegetales. Los acabados mínimos, el acabado de lo que es constructivo y otra parte que era el estudio de absorción de CO<sub>2</sub>, que se está haciendo desde el año pasado que se cerró la casa, con testigos se está haciendo, porque ahí lo que hacen los materiales es, en vez de emitir CO<sub>2</sub>, absorbe CO<sub>2</sub>. Y conforme pasa el tiempo absorben cada vez más CO<sub>2</sub> y se hacen más duros. Ahora se está haciendo el testeo de esa construcción piloto de si se mueve, no se mueve. Los materiales alcanzan una dureza y se paran, bueno, es el testeo de la parte piloto. Porque, dentro de la patente tiene que ir la validación de esos materiales.



Sr. Luis Díez Amorós: Sí, porque tú vas y ves aquello y dices “Ostia, esto se deshace y aquí abajo no meto yo ni al perro, esto se me cae encima”.

Sr. Alcalde: Yo he estado allí, cuando se echaron los primeros cimientos y se deshacían y se tuvieron que quitar y volver a hacer los que se han quedado ahora. Y al final, parece ser, que no se ha movido la obra, sí que se ha movido la madera, porque estaba mal, bueno, estaba cogida con tirantes, porque son dos bigas. Sí que hay, si habéis visto las muestras, que hay bajo del pino que están en palés; esas son muestras fallidas, que no salieron bien, que se deshacen y si lo veis hay unas blandas que se deshacen y otras que no. Por eso están esas allí y no se ha terminado la parte de la baldosa, porque faltan, no se va a poner la maquinaria en marcha, que es la empresa de Aspe, para poner cuatro baldosas. Entonces, como faltan, creo que son, se ha calculado que faltaban 25, o 30 y se tiene previsto una acera perimetral y una rampa de acceso, que suman unas quinientas baldosas, pues poner la maquinaria para hacer esas quinientas baldosas. Pero, bueno, ten en cuenta, que en la parte de la validación, en la patente tú tienes que validar el material, aparte de las características de diseño y constructivas, las características de comportamiento en un cierto tiempo. Que es lo que se está haciendo ahora en la parte de la validación. Pues nada, si no hay nada más levantamos la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE